



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL **N° 136-2021-GAF/MDI**

Imperial, 09 de agosto del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: Exp. 4557 de fecha 14/07/2021; el **Informe N° 622-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el **Informe N° 626-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el **Informe N° 470-2021-GAJ-MDI**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el **Informe N° 945-2021-SGRRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **Informe N° 180-2021-SGC-GAF/MDI**, de la Sub Gerencia de Contabilidad; el **Informe N° 701-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el **Informe N° 341-2021-MDI/GM-GPP**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el **Informe N° 0192-2021-GAJ-MDI**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; relacionados a la solicitud de la Sra. **RAMOS MORALES KATIA PAOLA**, identificado con **DNI N° 46460748**, sobre **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES**, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1057.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444

Que, visto el Exp. 4557 de fecha 14/07/2021, presentado por la Sra. **RAMOS MORALES KATIA PAOLA**, identificado con **DNI N° 46460748**, quien solicita el pago de **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES**, por las labores desarrolladas en el Policlínico Municipal Dr. Ernesto Mispireta Valdivia en el área de Laboratorio Clínico.

Que, mediante el **Informe N° 622-2021-GAF/MDI**, la Gerencia de Administración y Finanzas, realiza la consulta a la Gerencia Municipal, si la Sra. **RAMOS MORALES KATIA PAOLA**, tiene pendientes por entregar algún bien que se le haya otorgado durante el periodo 03 de Mayo al 09 de Julio del 2021, quien laboró como Laboratorista en el Policlínico Municipal "Ernesto Mispireta Valdivia"

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 19/07/2021, indica que la Sra. **RAMOS MORALES KATIA PAOLA** no adeuda pendiente alguno de entrega.

Que, mediante el **Informe N° 626-2021-GAF/MDI**, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita **OPINIÓN LEGAL** a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la Liquidación de Beneficios Sociales que solicita la Sra. **RAMOS MORALES KATIA PAOLA**, identificado con **DNI N° 46460748**, quien laboró en esta entidad desde el 03 de Mayo del 2021 al 09 de Julio del 2021, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante el **Informe N° 470-2021-GAJ-MDI**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es **PROCEDENTE** el pago de Beneficios Sociales a favor de la Sra. **RAMOS MORALES KATIA PAOLA**, identificado con **DNI N° 46460748**, toda vez que no hay ningún pendiente con la Municipalidad Distrital de Imperial.

Irón 28 de Julio N° 335 Imperial- Cañete

Teléfono: 284 7716

E-mail: muni.imperial@outlook.com



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante el **Informe N°945-2021-SGRRHH-MDI**, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales a favor de la Sra. **RAMOS MORALES KATIA PAOLA**, identificado con **DNI N° 46460748**, esto bajo lo prescrito por el Decreto Legislativo N°1057, liquidación que asciende a la suma de S/ 283.33 (Doscientos Ochenta y Tres con 33/100 soles).

Que, mediante el **Informe N°180-2021-SGC-GAF/MDI**, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la conformidad del Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente a la Sra. **RAMOS MORALES KATIA PAOLA**, identificado con **DNI N° 46460748**, esto bajo lo prescrito por el Decreto Legislativo N°1057, quien laboró desde el 03 de Mayo del 2021 hasta el 09 de Julio del 2021, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° 701-2021-GAF/MDI**, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el importe de S/ 283.33 (Doscientos Ochenta y Tres con 33/100 soles), para el pago de Beneficios Sociales a favor de la Sra. **RAMOS MORALES KATIA PAOLA**, identificado con **DNI N° 46460748**, quien laboró desde el 03 de Mayo del 2021 hasta el 09 de Julio del 2021 en la Municipalidad Distrital de Imperial, bajo el Decreto Legislativo N°1057.

Que, mediante el **Informe N° 341-2021-MDI/GM-GPP**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que la solicitud de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** de la Sra. **RAMOS MORALES KATIA PAOLA**, por la suma de S/ 283.33 (Doscientos Ochenta y Tres con 33/100 soles), ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente Ejercicio del Año Fiscal 2021, dicha disponibilidad presupuestal tiene vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de emisión, por lo que puede registrarse dentro de la siguiente Cadena Programática.

META	: 0019 GESTION ADMINISTRATIVA
CENTRO DE COSTO	: Policlínico Municipal E.M.V
FTE. DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
PARTIDA	: 2.3.2 8.1 5 Vacaciones Truncas de C.A.S
TOTAL	S/ 283.33

S/ 283.33
S/ 283.33

Que, mediante el **Informe N° 0192-2021-GAJ/MDI**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA**; que es **IMPROCEDENTE** realizar descuentos a las Liquidaciones de Beneficios Sociales de los trabajadores y/o ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la ONP o AFP, debido a que, los descuentos por aportes a la ONP o AFP se efectúan a las remuneraciones de los trabajadores de una empresa o entidad formal, mientras que la Liquidación por Beneficios Sociales, no es una remuneración, sino que tiene una naturaleza compensatoria por el tiempo de servicios y beneficios no gozados, con relación al régimen laboral en los que se encuentran comprendidos Decreto Legislativo N° 1057.

Que, al amparo a la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y sus modificatorias, así, mismo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-MDI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL**, a favor de la Sra. **RAMOS MORALES KATIA PAOLA**, identificado con **DNI N° 46460748**, por concepto de Vacaciones Truncas y/o No Gozadas, por las labores desarrolladas como Laboratoristas en el Policlínico Municipal "Ernesto Mispireta Valdivia" desde el 03 de mayo del 2021 al 09 de julio del 2021, de la Municipalidad Distrital de Imperial, esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1057, liquidación que asciende a la suma de S/ 283.33 (Doscientos Ochenta y Tres con 33/100 soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

Grón 28 de Julio N° 335 Imperial- Cañete

Teléfono: 284 7716

E-mail: muni.imperial@outlook.com



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

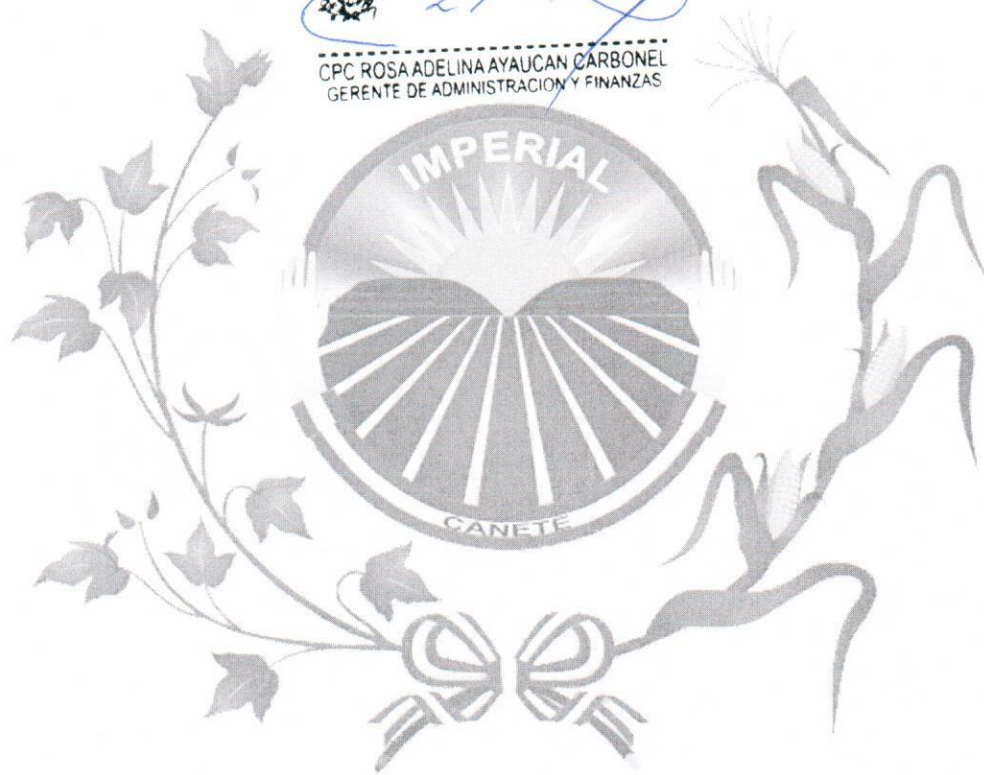
ARTICULO 3°.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
21
CPC ROSA ADELINA AYACUAN CARBONEL
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESIVIDO



13-08-21

4:02pm

DNI Y6460748